boletín oficial de la provincia burgos
núm. 179 martes, 20 de septiembre de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-05312
214,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el concurso de proyectos para la redacción de varios anteproyectos para la construcción de garajes subterráneos o en superficie en Gamonal y de la urbanización exterior, así como para la redacción de un estudio económico-financiero de cada uno de los garajes propuestos.

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos, teléfono 947 28 88 20. Expediente: 12/2015 CON FOM.

2. – Objeto del contrato: La redacción de un máximo de tres anteproyectos para la construcción de garajes subterráneos o en superficie (de una o varias alturas) en Gamonal y de la urbanización exterior, con un presupuesto aproximado de cinco millones setecientos mil euros cada uno de ellos, así como la redacción de un estudio económico-financiero de cada uno de los garajes propuestos.

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

3. – Duración del contrato: Será de cinco meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

4. – Presupuesto base de licitación: 69.976,42 euros, IVA incluido, así como gastos generales, beneficio industrial, costes directos e indirectos, control de calidad y demás tributos.

5. – Obtención de documentación: En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos:

www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – Procedimiento de contratación: Se trata de un concurso de proyectos, con intervención de Jurado, con carácter anónimo, abierto y público.

7. – Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13:00 horas del cuadragésimo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho cuadragésimo día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

El anuncio de la convocatoria de licitación se publicará también en el perfil del contratante, al que se podrá tener acceso a través de la página web del Ayuntamiento de Burgos.

– Documentación a presentar por los concursantes: Ver pliego.

Para garantizar el anonimato, los concursantes presentarán la documentación exigida en un único paquete, sin otra identificación exterior que el nombre del contrato (concurso de proyectos para la redacción de un máximo de tres anteproyectos para la construcción de garajes subterráneos o en superficie –de una o varias alturas– en Gamonal y de la urbanización exterior y el lema elegido, que aparecerá tanto en los sobres o paquetes que contengan los trabajos como en la documentación incluida. Dicho lema deberá figurar en los documentos en el ángulo superior derecho. En caso de enviar la documentación por cualquier tipo de servicio de correos o mensajería, será imprescindible aclarar con los responsables del envío que no debe figurar en estos sobres o paquetes ningún sello o ficha adhesiva del servicio con el nombre del remitente; si por alguna razón debe figurar el nombre de un remitente, éste será el de una persona interpuesta que no sea ni el concursante ni ningún miembro del equipo. El modelo a utilizar aparece en el Anexo I de este pliego.

8. – Composición del jurado y criterios para la adopción de su decisión:

Presidente:

– El Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales:

– El Presidente de la Gerencia Municipal de Fomento o persona en quien delegue.

– Un Concejal por cada uno de los grupos políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

– Un representante del Consejo de Barrio de Capiscol.

– Dos representantes del Consejo de Barrio de Gamonal.

– Un representante de la Asociación de Comerciantes de Gamonal.

– Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Burgos.

– Un representante del Colegio de Arquitectos.

– El Gerente de la Gerencia Municipal de Fomento.

– Dos técnicos del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Fomento.

– Dos técnicos del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Fomento.

Secretario:

– Un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento. El Secretario tendrá voz, pero no voto, en las deliberaciones del Jurado.

El Jurado adoptará sus decisiones con total independencia atendiendo a los siguientes criterios:

Ubicación de los garajes: Se valorará la idoneidad de los emplazamientos elegidos para ubicar los aparcamientos, la distancia al centro del barrio, la menor afección a las

viviendas colindantes, la menor afección al tráfico durante la construcción del mismo, la idoneidad del número de plazas de aparcamiento teniendo en cuenta el emplazamiento propuesto. El número mínimo aproximado de plazas de aparcamiento de cada garaje se establece en 400 plazas.

Diseño del aparcamiento: Se valorará la funcionalidad y comodidad de uso del aparcamiento y sus accesos, así como la adecuación de la solución planteada a la normativa.

Intervención en el espacio urbano: Se valorará la calidad en el diseño del espacio público, la funcionalidad de la solución adoptada, la propuesta de mobiliario urbano, la solución de circulaciones, la accesibilidad y su integración con la trama existente.

Solución de presupuesto moderado: Se valoraran soluciones constructivas de calidad suficiente y que no den origen a presupuestos desproporcionados. En este sentido se valorará la relación entre la calidad de la urbanización, los materiales utilizados y la facilidad y menor coste de mantenimiento.

Equipo técnico: Se valorará la composición y adecuación del equipo técnico, la adscripción de las obligaciones a cada miembro del equipo en las diferentes fases del trabajo, las responsabilidades a asumir y la coordinación entre todos.

Programa de trabajos: Se valorará la definición del calendario y programa de trabajo y su adecuación a las distintas fases de desarrollo del contrato.

9. – Criterios de admisión:

Con el fin de garantizar la calidad del trabajo objeto de contratación es preciso que el adjudicatario cuente con un equipo multidisciplinar con experiencia suficiente.

Serán criterios de admisión el cumplimiento de:

Equipo multidisciplinar, que esté integrado al menos por un ingeniero de caminos, canales y puertos, con 5 años de experiencia en la redacción de proyectos de obras de urbanización y aparcamientos subterráneos; y un arquitecto, con 5 años de experiencia en la redacción de proyectos de obras de urbanización y aparcamientos subterráneos, que se acreditará mediante copia compulsada del título académico y currículum vitae de ambos técnicos.

Experiencia en obras de urbanización y garajes (edificios de aparcamiento construidos bajo o sobre rasante). Se acreditará mediante la presentación de un certificado original o autenticado de correcta ejecución de servicios similares, para la redacción de proyectos de garajes públicos y urbanización de la superficie, cuyo presupuesto de ejecución material supere los tres millones de euros (3.000.000,00 euros), y haya sido ejecutado en los últimos cinco (5) años.

10. – Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 12 de septiembre de 2016.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro